

San Carlos, 21 de octubre de 2020

Oferente  
Cristian Estrada Elizondo  
Consortio Estrada y Moran  
Presente

Asunto: *Subsane de información sobre concurso COOCIQUE-BC-001-2020 Parque Los Chiles, Los Chiles, Alajuela*

Estimado señor:

Se solicita remitir los siguientes subsanes:

1. Que con base en el numeral 74 inciso 3 de la ley Constitutiva el Caja del Seguro Social y 72 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se otorga un plazo improrrogable de dos (2) días hábiles a la oferente Consortio Estrada y Moran para que presenten el comprobante de pago a la Caja Costarricense del Seguro Social ya que al momento de realizar la consulta en el sistema de dicha institución, el miembro del consorcio Constructora Estrada S.A. con cédula jurídica 3-101-306674 se encuentran en estado moroso:

**Búsqueda de Patrono por Identificación**

Tipo Identificación: CEDULA JURIDICA

Número Identificación: 3101306674

Buscar

| PATRONO / TI / AV MOROSO |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE                   | CONSTRUCTORA ESTRADA SOCIEDAD ANONIMA |
| LUGAR DE PAGO            | CAÑAS                                 |
| MONTO ADEUDADO           | 732.993.00                            |
| SITUACIÓN                | COBRO ADMINISTRATIVO                  |

2. Con base en el numeral 18 bis de la ley 9416 se otorga un plazo improrrogable de dos (2) días hábiles a la oferente Consorcio Estrada y Moran para que presenten el comprobante de pago de las obligaciones tributarias, ya que al momento de realizar la consulta en el sistema del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx>, el miembro del consorcio Marta Moran González se encuentran en estado moroso:

**Datos Morosos (impuestos y sanciones pendientes de cancelar)**

De efectuar la cancelación de la(s) deuda(s) indicada(s) en esta consulta por medio de conectividad bancaria, la Administración Tributaria estará verificando y actualizando su condición de moroso, dentro del plazo de veinticuatro horas posterior a la fecha de cancelación de la (s) misma (s). En caso de cancelar por otros medios podrá remitir correo electrónico a la siguiente dirección: [estudiomorosidad@hacienda.go.cr](mailto:estudiomorosidad@hacienda.go.cr), indicando el número de identificación, sea física, jurídica, Dimex o Nite, nombre o razón social, número de documento de cancelación, la fecha de documento.

Para aquellas deudas que se muestren con Gestión de Cobro Judicial, debe dirigirse al Departamento de Cobro Judicial, ubicado en el piso 4 del edificio de la Administración Tributaria de San José Oeste, Avenida 10, entre calles 36 y 42, 100 metros este del Gimnasio Nacional o a la siguiente dirección de correo electrónico [consultascobroj@hacienda.go.cr](mailto:consultascobroj@hacienda.go.cr).

**020474084702 MARTA MORAN GONZALEZ**

| Impuesto  | Periodo | Monto         | Gestión de Cobro     |
|---|---------|---------------|----------------------|
| Impuesto sobre la Renta / Impuesto sobre las Utilidades | 06/2018 | ¢747.619,00   | COBRO ADMINISTRATIVO |
| Impuesto sobre la Renta / Impuesto sobre las Utilidades | 03/2018 | ¢734.033,00   | COBRO ADMINISTRATIVO |
| Impuesto sobre la Renta / Impuesto sobre las Utilidades | 12/2017 | ¢2.536.374,00 | COBRO ADMINISTRATIVO |

Plazo impostergable: *dos días hábiles.*  
 Forma de envío de la documentación: *digital.*  
 Correo electrónico: [unidadtecnicavivienda@coocique.fi.cr](mailto:unidadtecnicavivienda@coocique.fi.cr)

Atentamente,

Ing. Pamela Quirós  
 Coocique R.L.